

CAPACITACIÓN EN: PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL.-

TRATO DIRECTO APRUEBA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-DECRETO ALCALDICIO Nº 5014 / QUILLÓN,

0 6 SEP 2024

VISTOS:

- Ficha Técnica N°15, de fecha 19.08.2024; Secretaría Municipal.
- 2. Pre-Obligación N° 5/769 de fecha 20.08.2024;
- 3. Servicio denominado "CAPACITACIÓN EN; PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL";
- 4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 20.08.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas Quillón 2019;
- 5. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024:
- 6. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal:
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna:
- 10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara:
- 11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere el servicio de "CAPACITACIÓN EN PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL" para toma de conocimiento en materias de Compras Públicas Sector Municipal.
- ~ Informe de fecha 30.08.2024 emitido por el Secretario Municipal (S), que solicita proceder a contratación directa bajo el Art. 10 Nº7, Letra e), del Reglamento Ley Nº 19.886, para capacitación "CAPACITACIÓN EN; PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL." dictada por la

Empresa Gestión Pública Consultores los días 12 y 13 de Septiembre de 2024, modalidad presencial.

- Ficha de Inscripción, de la funcionaria de la Secretaría Municipal, Angélica Saldías Ormeño, para participación en Diploma de Gestión en: "CAPACITACIÓN EN; PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL.", modalidad presencial, dependencias Gestión Pública Otec, los días 12 y 13 de Septiembre de 2024.
- Ficha de Inscripción, de la funcionaria de la Secretaría Municipal, Liliana Inzunza Melo, para participación en Diploma de Gestión en: "CAPACITACIÓN EN; PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL.", modalidad presencial, dependencias Gestión Pública Otec, los días 12 y 13 de Septiembre de 2024.
- Informe N°50/2024 de fecha 05.09.2024 emitido por el Director de SECPLAN con instrucción favorable para proceder a Trato Directo bajo el Art. 10 N°7, Letra e), del Reglamento Ley N° 19.886.
- Memorándum N°40/2024 de fecha 30.08.2024 emitido por el Director de SECPLAN con informe favorable para proceder a Trato Directo bajo el Art. 10 N°7, Letra e), del Reglamento Ley N° 19.886.
- El Art. 10 Nº7, Letra e del Reglamento Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".
- Que, GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA. RUT:76.011.775-7, tiene propiedad de la Obra Literaria (conferencia) titulada "CAPACITACIÓN EN; PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL.". De acuerdo al Certificado N°2024-A-7773 de fecha 12.08.2024, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y el proveedor, GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA RUT N°76.011.775-7, para el servicio denominado "CAPACITACIÓN EN; PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA LABOR MUNICIPAL." a realizarse los días 12 y 13 de Septiembre de 2024, modalidad presencial, por la suma de \$880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), exento, conforme lo previsto en los considerandos del presente Decreto, bajo lo señalado en el Art. 10 N°7, Letra e del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros"
- 2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, <u>www.mercadopublico.cl</u> así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

de

de 2024

 IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MGJ/mpn bistribución: DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

- ALCALDIA - ARCHIVO SECMU. JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

